

Decreto n° 94 de 1942
(Abril 22)

Por el cual se reconocen unas cuentas

El Alcalde de Bucaramanga.
en uso de sus atribuciones legales

Decreta:

Artículo 1°- Páguese por el Tesorero Municipal
con cargo al numeral 23 de la
vigencia en curso, la suma de ciento treinta
y cuatro pesos con noventa y cinco centavo
(\$134.95) m/cd y a favor de los siguientes seño-
res:

Arturo Ramirez por hechura de 28 urnas
para elecciones y reparacion de siete de las mis-
mas \$ 72.80

Almacén Municipal (Fondo Rotativo) por artícu-
los suministrados a la Alcaldia mps. \$ 62.15.-

Comuníquese -

Dado en Bucaramanga a veintidos de
Abril de mil novecientos cuarenta y dos.

El Alcalde

El Secretario

Elías Durán